



Resolución Jefatural N° 262-2022-INEI

Lima, 29 de diciembre de 2022

Visto, el Informe N° 000475-2022-INEI/OEPPER-OTA, de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 245-2022-INEI de fecha 13 de diciembre de 2022, se resuelve conformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Nacional de Estadística e Informática, designando como miembro titular por parte de los representantes de la Entidad, entre otros, al señor Neil Ismael Cervantes Saavedra, Director Técnico de la Escuela Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Informe del visto, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración, advierte un error material en la Resolución Jefatural N° 245-2022-INEI en el extremo referido al apellido materno del Director Técnico de la Escuela Nacional de Estadística e Informática, al haberse consignado "Saavedra", siendo lo correcto "Contreras";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, prescribe que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; así mismo el numeral 212.2 del artículo 212 del mencionado Texto Único Ordenado señala que la rectificación debe adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, la rectificación solicitada por la Oficina Ejecutiva de Personal, no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión contenida en la Resolución Jefatural N° 245-2022-INEI, por lo que corresponde rectificar dicho acto resolutivo;

Con las visaciones de las Oficinas Técnicas de Administración; de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR, el error material contenido en el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 245-2022-INEI, de fecha 13 de diciembre de 2022, en el extremo referido al apellido materno del Director Técnico de la Escuela Nacional de Estadística e Informática, conforme al siguiente detalle:

Dice: Neil Ismael Cervantes **Saavedra**

Debe decir: Neil Ismael Cervantes **Contreras**

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor y a las instancias correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETTI
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

